

RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Próxima a ser vacante en la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifica en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de libre designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la misma, c/ Einstein, número 3. 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercera

A las citadas solicitudes, las personas aspirantes deberán acompañar su *curriculum vitae*, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

Cuarta

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas

Código Seguro De Verificación	7050-3276-3169P6546-6E71	Fecha	01/09/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7050-3276-3169P6546-6E71	Página	1/4

admitidas y excluidas y expresando las causas de exclusión, que se publicará en la página web de esta Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

Las personas aspirantes excluidas o los que no figuren en las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la relación de personas admitidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará Resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que pondrá fin a la vía administrativa y, contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación o, potestativamente, el recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA Rectora
 P.D. El Gerente
 (Res. 02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	7050-3276-3169P6546-6E71	Fecha	01/09/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7050-3276-3169P6546-6E71	Página	2/4

ANEXO I

Código del puesto: 6001272

Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización

Subunidad: Servicio de Personal Docente e Investigador

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de PDI

Funcionario/a subgrupo: A1

Cuerpo/Escala: Escala Técnica Superior de la Administración de la UAM
Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.
Ex 11.

Nivel de Complemento de Destino: 27

Complemento específico anual: 25.260,24Euros.

Jornada: Disponibilidad horaria (DH)

Forma de Provisión: Libre Designación.

Funciones del puesto:

- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar la gestión integral del PDI.
- Elaborar propuestas de planificación de recursos humanos del PDI.
- Impulsar y supervisar los procedimientos de selección, contratación, promoción y retribuciones del PDI.
- Coordinar convocatorias de plazas de profesorado desde la autorización hasta la resolución.
- Gestionar los procedimientos de evaluación y acreditación externa de profesorado (ANECA, ACAP, etc.).
- Diseñar y supervisar sistemas de información estadística y reporting sobre el PDI.
- Impulsar la modernización administrativa y la administración electrónica.
- Garantizar la correcta aplicación de normativa en igualdad, conciliación, PRL y protección de datos.
- Coordinar la comunicación interna del Servicio y atención al PDI.
- Representar al Servicio en grupos de trabajo y foros de gestión de profesorado.
- Participar en la negociación de las materias correspondientes con los órganos de representación sindical a instancias del Vicegerente de RRHH y Organización.
- Supervisar la publicación de información en la web del Servicio y en el Portal de Transparencia.
- Elaborar propuestas normativas, instrucciones y guías internas de gestión.
- Colaborar con la Gerencia y Vicegerencia en proyectos estratégicos de RRHH para el profesorado.
- Realizar otras labores encomendadas por la Gerencia y la Vicegerencia.

Méritos y competencias a valorar:

- Experiencia acreditada en gestión de recursos humanos en el ámbito universitario o público.
- Conocimiento experto en normativa universitaria, EBEP, legislación del PDI y procesos de acreditación.
- Capacidad de negociación y gestión de relaciones institucionales y sindicales.
- Experiencia en dirección de equipos multidisciplinares y gestión por objetivos.

Código Seguro De Verificación	7050-3276-3169P6546-6E71	Fecha	01/09/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia	Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7050-3276-3169P6546-6E71		



- Conocimientos avanzados en administración electrónica y transformación digital.
- Habilidades de liderazgo, planificación estratégica y orientación a resultados.
- Compromiso con la mejora continua, igualdad y calidad institucional.

Código Seguro De Verificación	7050-3276-3169P6546-6E71	Fecha	01/09/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7050-3276-3169P6546-6E71	Página	4/4

